

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la contratación de actuaciones musicales de grupos de diferentes partes del mundo dirigidas a usuarios/as mayores de los centros de mayores de la Comunidad Valenciana adheridos al proyecto, que fomenten los ODS y la diversidad cultural, en el marco del proyecto financiado por la Generalitat Valenciana “ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE” (EXPEDIENTE: SOLEPD 2020/0001).

ÍNDICE

1. Entidad contratante
2. Información sobre el proyecto
3. Objetivo, características y precio de la consultoría
4. Plan de trabajo
5. Requisitos y criterios de selección
6. Recepción de propuestas
7. Tratamiento de datos personales
8. Dudas y consultas

1. ENTIDAD CONTRATANTE

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

El proyecto “Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” financiado por la Generalitat Valenciana, tiene como objetivo promover la alineación de las políticas públicas locales y autonómicas de envejecimiento activo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LA CONSULTORÍA

OBJETO:

El objeto de estos TDR es la contratación de la ejecución de un total de 6 actuaciones musicales, de grupos de música de diferentes partes del mundo, dirigidas a los/las usuarios/as mayores de los centros de mayores de la Comunidad de Valenciana adheridos al proyecto, que traten y fomenten tanto los ODS como la música y cultura de diferentes partes del mundo.

Resultado previsto	Actividad	Grupo meta
Gestores, gestoras y personas usuarias de los centros de mayores de la Comunitat Valenciana desarrollan competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales y/o pedagógicas para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante estrategias convencionales y basadas en la gamificación.	A.2.4. Ejecutar un programa de actividades formativas sobre la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, tanto convencionales como innovadoras y basadas en la gamificación, dirigidas a personas mayores.	Usuarios/as mayores de los centros de mayores de la Comunidad Valenciana adheridos al proyecto.

CARACTERÍSTICAS

Una actividad muy común en los centros de mayores de los municipios adheridos al proyecto es la actuación de pequeños conjuntos musicales para que las personas mayores puedan disfrutar de la música y bailar a su gusto:

- A través de la música y el baile, las actuaciones han de tratar temáticas sociales y culturales, para que se fomente la interculturalidad en las personas mayores, pieza clave del desarrollo sostenible.
- Un máximo de 6 actuaciones con una **duración de máximo 1 hora** por actuación en cada localidad.
- Las 6 actuaciones se realizarán en 6 centros de mayores de 5 municipios diferentes de la Comunidad Valenciana. Inicialmente está previsto que se realice una actuación en cada uno de los siguientes municipios, excepto en uno de ellos que se realizarán dos actuaciones.
 - Favara
 - Torrente
 - Gandía
 - La Eliana
 - Valencia.

(Esta relación tiene mero carácter indicativo. MUSOL se reserva el derecho a cambiar uno, varios o todos los centros de mayores en que se impartirán las actuaciones.)

- El número máximos de asistentes será de unas 15-25 personas aproximadamente.
- MUSOL instrumentalizará esta actividad para introducir temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible de diferentes maneras.
- Una vez finalizada la actuación, el público asistente podrá realizar a los intervinientes todas las preguntas que considere oportunas. Por un lado, durante la actuación de los grupos musicales contratados por el proyecto, se utilizarán técnicas de animación sociocultural para hablar con las personas usuarias de distintas temáticas relacionadas

con el desarrollo sostenible. Por otro lado, a través de la música y el baile es posible fomentar la interculturalidad, pieza clave del desarrollo sostenible.

PRECIO

El precio máximo fijado para cada una de las actuaciones musicales dirigidas al público mayor de los centros de mayores será de 550€ por actuación, incluyendo todos los gastos necesarios, materiales, dietas, transportes e impuestos que correspondan (IVA incluido).

El precio máximo previsto del contrato es de 550€ X 6 (actuaciones) = 3.300€ tres mil trescientos euros.

El pago se efectuará al 100% una vez realizada de conformidad cada actividad. En el caso de que se realicen varias en un mismo mes, se facturarán conjuntamente, relacionando el lugar de impartición de cada una en la factura. Junto a la factura se presentará por el adjudicatario un breve informe sobre la actividad realizada y asistentes.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

4. PLAN DE TRABAJO

La actividad de se realizará en un máximo de 6 centros de mayores de la Comunidad Valenciana.

Las actuaciones tendrán lugar dentro del periodo de ejecución del proyecto. Comenzarán desde la firma del contrato hasta el 8 de noviembre de 2022, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar por el financiador. MUSOL avisará al adjudicatario con una antelación mínima de siete días naturales para cada actividad.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de la realización de los conjuntos musicales en cada uno de los centros de mayores municipales de la Comunidad Valenciana adheridos al proyecto.

Las fechas en que se realizarán las actuaciones, serán determinadas por los centros de mayores en coordinación con la Fundación MUSOL. Dichas fechas pueden variar ante la situación de pandemia en la que nos encontramos y otras circunstancias, por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares.

Para el inicio de cada concreta actividad en cada centro de mayores, la persona designada por la Fundación MUSOL, comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán las actuaciones. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria.

5. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo. - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.
- Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 4 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y actuaciones anteriores en actividades iguales o semejantes que se acrediten, así como la innovación en cuanto a la metodología utilizada en los cursos.
- Precio. Hasta 6 puntos. Se valorarán 0,3 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio de licitación.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada taller que es como máximo de 550 euros por cada uno y que será igual para todos independientemente del centro de mayores que se trate.

PROPUESTA	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Perfil del equipo consultor	Experiencia e innovación en cuanto a la metodología empleada.	Hasta 4 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica).	Hasta 6 puntos

	El precio y también la baja será por sesión.	
--	--	--

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario adjunto a través del correo electrónico patricia.proyectos@musol.org con copia a sensibilización@musol.org.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a patricia.proyectos@musol.org con copia a sensibilizacion@muso.org.

